



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y CONTRATACIONES

E329693/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA AL “CONTRATO DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS MENORES PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO METROPOLITANA ORIENTE AÑO 2026 - 2027” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-4631/2026

SANTIAGO, 17/02/2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 julio 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios que se señalan;
4. La Resolución Exenta N°2000-4706/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, que asigna funciones como jefe/a Departamento de Administración y Finanzas Subrogante en segundo lugar al señor Patricio Lira Lagos;
5. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024, del Ministerio de Hacienda;
9. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. La Ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026;
11. Resolución Exenta N°2000-2957/2026, de fecha 30 de enero de 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras 2026 de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente requiere el contrato de servicios de suministro de mantención y reparación de obras menores con el fin de asegurar la correcta conservación, operatividad y continuidad del funcionamiento de sus dependencias, manteniendo en adecuadas condiciones la infraestructura, instalaciones y espacios de trabajo;

2. Que, a través de la Solicitud de Compras N°SC3/2026, de fecha 06 de enero de 2026, la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente, formalizó la solicitud para la contratación del Servicios de Suministro de Mantención y Reparación de obras Menores para las oficinas de la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente año 2026;
3. Que, la presente contratación de encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2026, bajo el ID de Proyecto 5543-1-PC26;
4. Que, de acuerdo con el artículo 28 del Decreto Supremo N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo tanto, corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;
5. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que la presente contratación, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
6. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM”.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del “Servicios de Suministro de Mantención y Reparación de obras Menores para las oficinas de la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente año 2026”;
2. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios; Roberto Segovia Segovia, Diego Villarroel Bascuñan y Yanira Clavero Sáez, todos de la Dirección Regional del Trabajo de Metropolitana Oriente, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Dirección Regional;
4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR”



PATRICIO ANDRES LIRA LAGOS
JEFE/A DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

PLL / MCR / JCC / sod

Distribución:



PATRICIO ANDRES LIRA LAGOS
JEFE/A DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y
FINANZAS (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
17/02/2026 11:31:22



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.